

## EDICTO N° 1/2026/FBN/CCD/CCI

### del Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA NACIONAL**, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Entidad, aprobado por el Decreto n° 12.322, de 19 de diciembre de 2024 (que modifica el Decreto n° 11.233, de 10 de octubre de 2022), y de la competencia que le fue delegada por la Portaria MinC n° 18, de 10 de abril de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Unión n° 70, Sección 1, Pág. 28, del día 12 de abril de 2023, revocada por la Portaria MinC n° 185, de 26 de febrero de 2025, hace público el Edicto de Convocatoria Pública para el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Extranjero, conforme al Art. 3º del respectivo Reglamento del Programa, de 1º de julio de 2021 (actualizado en esta fecha en la Sección I del Diario Oficial de la Unión).

Art. 1º. La Fundación Biblioteca Nacional ofrecerá apoyo financiero:

I. A editoriales que deseen traducir a cualquier idioma, publicar, distribuir y comercializar en el exterior, en formato de libro (impreso, digital o en ambos formatos), obras de autores brasileños previamente publicadas en Brasil en portugués;

II. A editoriales de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) que deseen publicar, distribuir y comercializar obras de autores brasileños en sus respectivos países.

Art. 2º. Este Edicto se conforma al Reglamento del Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior, que se encuentra disponible en el sitio web de la FBN:

<https://www.gov.br/bn/pt-br/atuacao/cooperacao-e-difusao/apoio-a-traducao/portugues/editais-e-regulamentos>.

Art. 3º. Para cumplir con los objetivos de este edicto, se prevén créditos provenientes de la Gestión 344042/34209; Plan de Trabajo 13.392.5125.20ZF.0001 – Promoción y Fomento de la Cultura Brasileña; PTRES: 235.867; Fuente: 1000; Plan Interno: SFL20262551 – Edicto de Becas de Traducción Literaria. La concesión del apoyo financiero está condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Art. 4º. Las inscripciones deberán realizarse exclusivamente a través de la Plataforma del Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Extranjero, mediante el siguiente enlace:

<https://www.gov.br/bn/pt-br/atuacao/cooperacao-e-difusao/apoio-a-traducao/portugues/editais-e-regulamentos/2026>.

Art. 5º. Este Edicto estará limitado al final del ejercicio financiero en el cual haya sido publicado, a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión. Durante este período de 2026, las inscripciones seguirán el siguiente cronograma de fases:

| CRONOGRAMA DEL EDICTO PROGRAMA DE APOYO A LA TRADUCCIÓN 2026                                                         |                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Inicio de las inscripciones                                                                                          | 10 de agosto                                                   |
| Término de las inscripciones                                                                                         | 13 de septiembre (23:59, hora de Brasilia)                     |
| Proceso documental administrativo                                                                                    | Del 14 al 16 de septiembre                                     |
| Evaluación de las editoriales por la Subcomisión de Selección                                                        | Del 17 al 25 de septiembre                                     |
| Publicación de los resultados de la fase de selección en el sitio web de la FBN y en la plataforma del Programa      | 29 de septiembre                                               |
| Periodo de recurso del resultado de la fase de selección                                                             | Del 30 de septiembre al 2 de octubre (23:59, hora de Brasilia) |
| Evaluación de los recursos                                                                                           | 5 y 6 de octubre                                               |
| Publicación del resultado de la fase de selección en el sitio web de la FBN y en la plataforma del Programa          | 8 de octubre                                                   |
| Presentación de la documentación por las editoriales (según art. 16-A) y análisis por la Subcomisión de Habilitación | Del 9 al 23 de octubre                                         |
| Evaluación de los documentos                                                                                         | Del 26 al 10 de octubre                                        |
| Publicación del recurso preliminar de habilitación en el sitio web de la FBN y en la plataforma del Programa         | 11 de noviembre                                                |
| Periodo de recurso del resultado de la fase de habilitación                                                          | Del 12 al 16 de noviembre (23:59, hora de Brasilia)            |
| Evaluación de los recursos                                                                                           | Del 17 al 19 de noviembre                                      |
| Publicación del resultado final del DOU                                                                              | 24 de noviembre                                                |

MARCO AMERICO LUCCHESI  
Presidente